



## **1.1. Encuadre pedagógico e Historia del Derecho**

- **Análisis de la estructura del sílabo**
- **Socialización del proceso educativo y sistema de evaluación**
- **Planificación y socialización del proceso de investigación formativa**
- **Acuerdos y compromisos**
- **Utilidad del conocimiento histórico**
- **La naturaleza de la historia del derecho**
- **Concepto e importancia de la Historia del Derecho**

**Sesiones 1 y 2**

**Fonseca**

**Garcé**



“Un saber no es verdadero ni posible si no se tiene una escala de comparación histórica”

# Historia: concepto general

- La historia comprende el relato y el análisis de hechos sociales, culturales o económicos de una comunidad, o de los sucesos que pautan la vida de un individuo en particular, es decir, “la inquisición o investigación sobre hechos acaecidos en el pasado”

## **01 Dos concepciones sobre la Historia del Derecho:**

Historia del derecho: como la rama del saber que se ocupa del pasado jurídico.

Historia del derecho como el objeto de ese mismo saber, aquello que está siendo estudiado.

## **02 ¿Cuándo considerar que se realiza historia del derecho?**

Cuando la investigación en el análisis del pasado de cuestiones como "codificación", "constitucionalismo", "libertades", entre otros, toma cuenta, en gran medida (aunque no exclusivamente), una comprensión y un análisis interno de las fuentes (ya sea la ley, la doctrina o la costumbre del pasado, por ejemplo).

Ejemplos desde la experiencia del docente:

- Utilizar el Pacto Solemne de las Provincias de Quito, 1812, para comprender sus contextos y su identidad constitucional.
- Utilizar la Ley de Organización y Régimen de Comunas de 1937, para comprender la administración de las poblaciones indígenas y la construcción de la identidad nacional ecuatoriana.
- Utilizar la Constitución Sinodal de 1594, para comprender los antecedentes históricos del pluralismo jurídico en Ecuador

**Recuerde:**

“Si el historiador del derecho no navega por otras áreas y se aísla en el saber jurídico corre el riesgo efectivo de elaborar una historiografía jurídica poco abierta e incluso estéril”.

# Hitos histórico en el estudio de la Historia del Derecho (naturaleza)



S. XVI.

**Escuela culta del derecho**

Historiar el legado romano

S. XVIII

Uso para justificar los resultados de la dogmática jurídica

Siglo XIX

Ciencias Humanas

Estatuto científico

Llega al currículo en las universidades

Siglo XX

Influencia europea: NO mirar la historia del derecho desde la evolución, sino comparación: diferencias (pasado-actualidad); continuidades (larga duración)



# Utilidad de la Historia del Derecho

Tiene una función crítica y desmitificadora del formalismo jurídico que trata siempre de “aislar” el derecho de su tiempo

Permite demostrar las profundas diferencias existentes entre las experiencias jurídicas del pasado y las de la actualidad.

Permite tener la capacidad de relativizar el presente, de contextualizar lo actual “desnaturalizándolo”.

Permite demostrar que un análisis teórico de cualquiera de las “ramas del derecho” debe ser atravesado por la historia (conceptos e instituciones jurídicas tienen historicidad).

Permite demostrar a los juristas que sus saberes, para ser bien practicados, dependen fundamentalmente de un análisis diacrónico responsable (Su estudio no es anacrónico)

# Conocimiento del pasado

**1**

No es  
recolección  
de datos

**2**

No es  
descripción de  
hechos y  
conocer fechas

**3**

Es ir más allá del relato sobre  
fechas o hechos inconexos;  
su objetivo consiste en una  
narración fluida, en la que  
cada acontecimiento debe  
estar en su lugar natural y  
formando parte de un todo  
inteligible

# Recuerde

Con pruebas y valoraciones objetivas, el conocimiento histórico provee los elementos necesarios para la comprensión del pasado. A la vez, dicho saber aporta al entendimiento del presente.

